

Expediente: **1429/15**

Carátula: **MONTIVERO MIGUEL ANGEL Y OTROS C/ HISPANIA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **21/09/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - BRIZUELA, JOSE AUGUSTO-ACTOR

900000000000 - FARIAS, JUAN MANUEL-ACTOR

900000000000 - GONZALEZ, HECTOR ALBERTO-ACTOR

20338157356 - MONTIVERO, MIGUEL ANGEL-ACTOR

20146613471 - HISPANIA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1429/15



H105014653199

JUICIO: MONTIVERO MIGUEL ANGEL Y OTROS c/ HISPANIA S.A. s/ COBRO DE PESOS. Expte. 1429/15.-

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2023.

Proveyéndose la presentación del letrado Luis Nicolas Salado de fecha 12-09-2023:

En mérito a las constancias de los poderes ad-litem adjuntados: téngase al letrado LUIS NICOLAS SALADO por presentado en el carácter de apoderado de los actores **AVILA ROQUE GONZALO; AVILA RUBÉN ORLANDO; DIAZ LUIS DONATO; DOMINGUEZ ANGEL ROLANDO; ESCOBAR JUAN LUIS; GOMEZ WALTER EDUARDO; GONZALEZ ARMANDO RUBEN; GONZALEZ JULIO RICARDO; GONZALEZ VICTOR MANUEL; GUANCO SERGIO SEVERO; LUNA ADRIAN OSCAR; MONTIVERO JORGE ANTONIO; MONTIVERO JORGE ANTONIO (HIJO); MONTIVERO MIGUEL ANGEL; ORTIZ MARTIN CEFERINO y PUIG JOSE BELISARIO. Por constituido domicilio digital a los efectos procesales. Désele la correspondiente intervención de ley. Agréguese los bonos profesionales, boletas de tasa de justicia y aportes de ley adjuntadas. Tómese razón de ello en el sistema SAE de las presentes actuaciones.**

Asimismo, atento a las constancias de autos y encontrándose debidamente notificado los actores Brizuela José Augusto, Farias Juan Manuel y Gonzalez Hector Alberto mediante cédulas nros. 517, 520 y 522, respectivamente, sin que los mismos hayan comparecido en el termino fijado para ello, corresponde, hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por proveído del 25-07-2023.

Hágase constar en el sistema SAE que las notificaciones a los mismos se efectuarán en los estrados del Juzgado con excepción de las dispuestas en el art. 22 del CPL.

En su mérito corresponde; REABRIR los términos procesales en la presente causa, los que estuvieran suspendidos mediante proveído del 25-07-2023.- JMA

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.